

RESOLUCION N° 99.1.1.1.

00578

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero de 1999 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañías, previo el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC., de nacionalidad estadounidense;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.DJTE.99.015 de 8 de marzo de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- a) CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC. con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el poder otorgado a través de su Representante Legal a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 26 de febrero de 1999 (2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

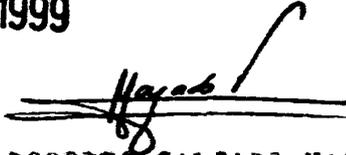
f. Au-
Q

00578

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

8 MAR. 1999



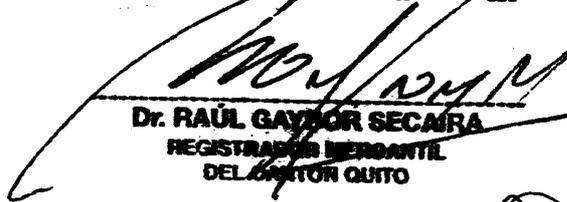
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Adj. MLAC/MCAV

A

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 589 del ~~Registro~~ REGISTRO MERCANTIL, Torno 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de MARZO de 1999



Dr. RAÚL GAVIDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO QUITO



(4)